

COM/CITEL REC.7(XIII-03)¹
**COORDINACION DE LOS TRABAJOS DE CAPACITACION CON EL CENTRO DE
EXCELENCIA DE LA UIT PARA LA REGION AMERICAS**

La XIII reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- a) Que la Tercera Cumbre de las Américas reconoció la importancia de facilitar la mejora de los recursos humanos en el sector de telecomunicaciones a través de programas continuos de capacitación, solicitando a la CITEL para que en coordinación con entidades nacionales, y el Centro de Excelencia de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) para la región Américas, asistiese a los países de las Américas a responder a las crecientes necesidades de personal capacitado;
- b) Que se comenzó en el año 2002 a ofrecer cursos a distancia sobre temas de prioridad de la región, en coordinación con el Centro de Excelencia de la UIT para la región Américas, resultando que se logró una coordinación más eficaz y eficiente al evitarse la duplicación de esfuerzos; y
- c) Que la OEA ha firmado un Acuerdo de Colaboración general con la UIT en 1969,

TENIENDO EN CUENTA:

Que la 4ª Reunión Ordinaria de la Junta Directiva del Centro de Excelencia de la UIT para la Región Américas, observó con satisfacción los excelentes resultados emanados de la creciente coordinación entre el Centro de Excelencia de la UIT para la región Américas y la CITEL y se solicitó adoptar una política dirigida a promover la integración de la oferta de capacitación puesta a disposición de la Región por parte del Centro de Excelencia y la CITEL;

RECOMIENDA:

Continuar con la estrecha coordinación de los trabajos de capacitación entre la CITEL y el Centro de Excelencia de la UIT para la región Américas.

ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO:

- 1. A desarrollar un Memorandum de Entendimiento con el Centro de Excelencia de la UIT para la región Américas en el marco de trabajo del Acuerdo existente entre la OEA y la UIT que permita continuar con el proceso de integración de las actividades de capacitación.
- 2. A realizar las actividades que correspondan para llevar a cabo el *encarga* 1 siguiendo el procedimiento fijado para la firma de Acuerdos de Cooperación por la CITEL y que están en la Resolución COM/CITEL RES.104(IX-00).

¹ COM/CITEL/doc.848/03 cor.1